

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ARGENTINAS”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° ARG-18/06 FONPLATA
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2009)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados en el apartado I. siguiente, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009 correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-18/06 suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El Proyecto es llevado a cabo por la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Industria y Turismo.

I. ESTADOS AUDITADOS:

1. Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2009 y comparativo con el ejercicio anterior expresado en pesos.
2. Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2009 y comparativo con el ejercicio anterior expresado en dólares estadounidenses.
3. Estado de Inversiones y Gastos, presupuestado y ejecutado 2009 y acumulado al 31/12/09 expresado en pesos.
4. Estado de Inversiones y Gastos, presupuestado y ejecutado 2009 y acumulado al 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses.
5. Notas a los Estados Financieros Nros. 1 a 4 correspondientes al período comprendido

entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009.

6. Información financiera complementaria que incluye:
 - a) Estado de Solicitudes de Desembolsos FONPLATA al 31/12/09 expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
 - b) Estado de Solicitudes de Desembolsos Aporte Local al 31/12/09 expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
 - c) Balance General al 31/12/09 expresado en pesos.

Los estados financieros fueron preparados por la Unidad Ejecutora del Programa y son de su exclusiva responsabilidad; recibidos por esta AGN en primera instancia el 15/03/2010, y en su versión definitiva el 26/05/2010. Estos últimos se encuentran inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea estuvo orientada a expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 08/02/2010 y el 31/05/2010.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA:

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. ACLARACIONES PREVIAS:

Los reportes denominados “Cuadros de Seguimiento Financiero” (emitidos por el

FONPLATA con base en información de sustento enviada previamente por el Programa) suministrados a esta AGN fueron realizados al 30/01/09, 12/05/09 y 04/08/09. No tuvimos a la vista dicho instrumento con datos al 31/12/09. Cabe destacar que la información preparada por el organismo financiador a esa fecha adquiere relevancia en virtud de las diferencias y coincidencias que pudieran existir entre los datos expuestos en tales reportes y los antecedentes de ejecución del Programa habidos en el organismo.

IV. DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo mencionado en III. precedente, los estados financieros y notas anexas, así como la información financiera complementaria identificada en I., exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” al 31 de diciembre de 2009, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° ARG-18/06 FONPLATA de fecha 28/08/2007.

BUENOS AIRES, 02/06/2010

Dr. Juan Carlos TAPIA
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI -AGN

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL
DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ARGENTINAS”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° ARG-18/06 FONPLATA

(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2009)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría externa del “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (PROARGENTINA II), por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, se procedió al examen del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero, contempladas en la “Guía para la Ejecución de Operaciones de Préstamos-Anexo 9-Principales Condiciones Contractuales a Cumplir durante la Ejecución del Proyecto”, que acompañan al Contrato de Préstamo N° ARG-18/06 suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

A. INTRODUCCIÓN:

1. El Directorio Ejecutivo del FONPLATA por Resolución RD N° 118-1127/2006 del 26/10/06, aprobó el otorgamiento de un nuevo préstamo denominado “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (PROARGENTINA II). Por Decreto N° 857 del 04/07/07, el Poder Ejecutivo Nacional declaró de interés nacional a las inversiones y acciones emergentes de la ejecución del citado Programa a financiarse con recursos otorgados por el FONPLATA (artículo 1°); consecuentemente por el artículo 2°, aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo FONPLATA ARG-18/2006 a suscribirse entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Dicho Instrumento fue suscripto por las partes el día 28/08/07.

2. Persigue los siguientes objetivos generales:
 - a) Promover el incremento de las exportaciones PyMEs argentinas de carácter sustentable, a través de la implementación de actividades técnicas de cooperación orientadas a la creación de capacidades y promoción comercial.
 - b) Consolidar una conciencia exportadora del Sector PyMEs Argentino, a través del desarrollo de acciones específicas por tipos de empresas según su experiencia en el comercio exterior.
 - c) Generar una mayor diversificación de sus mercados de exportación, así como una mayor frecuencia-permanencia en las actividades de exportación del Subsector PyMEs.
3. Se encuentra estructurado en 4 componentes básicos: (i) Mejoramiento de la inserción de las PyMEs en el mercado exportador; (ii) Fortalecimiento de las cadenas productivas PyMEs regionales; (iii) Optimización del Portal PROARGENTINA y, (iv) Gerenciamiento.
4. Durante el ejercicio 2009 se produjeron las siguientes addendas en el Contrato de Préstamo ARG-18/2006 consistentes en:
 - a) **Sustitución del Organismo Ejecutor -Artículo 1.04 Estipulaciones Especiales del CP:** En el contrato de préstamo N° ARG-18/2006 se estableció que el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, actuaría como organismo ejecutor del Programa. Con el Decreto N° 2102 del 04/12/08, se creó el Ministerio de Producción asignándole, a través de la Subsecretaria de Política y Gestión Comercial, entre otras, todas las responsabilidades que estaban a cargo del organismo ejecutor en sustitución del entonces Ministerio de Economía y Producción. A efectos de adecuar las cláusulas contractuales (Art. 1.04 Estipulaciones Especiales del CP), el Ministerio de Producción, por nota del 10/06/09, solicitó al ente financiador el cambio de organismo ejecutor. El directorio ejecutivo del FONPLATA por Resolución RD N° 1212/2009 del 19/10/09 aprobó la citada sustitución (Art. 1°).
No obstante, por Decretos Nros. 1365 (01/10/09) y 1458 (08/10/09) se desdobló el por entonces Ministerio de Producción, en Ministerio de Industria y Turismo y

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. En consecuencia, el organismo ejecutor quedó dentro de la órbita del Ministerio de Industria y Turismo, a través de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial. Comunicada dicha reestructuración Ministerial al FONPLATA por Nota MEyFP N° 57/09 (22/12/09), el organismo financiador emitió su aprobación por Resolución RD N° 1218/2010 del 16/03/10.

- b) **Reformulación del Anexo A del CP:** Durante el ejercicio 2009, la UEP inició tratativas con autoridades del FONPLATA para la reformulación del Programa orientado a optimizar su ejecución y dotarlo de mayor flexibilidad y celeridad en su gestión. Dicha petición fue plasmada en la misión de inspección y vigilancia del 30/03/09 al 01/04/09. La modificación parcial propuesta al Anexo “A” del contrato de préstamo no implicaba cambios, ni en los objetivos generales del Programa, ni en el monto total del financiamiento asignado, vigentes en el contrato de préstamo. La revisión del Programa apuntó al fortalecimiento de ciertas actividades que figuraban en el mismo como Asistencia Técnica y Promoción Comercial correspondientes al Componente I, asignándole mayor presupuesto a partir del redireccionamiento de recursos obtenidos por la sustitución de las actividades de los Componentes II y III. Las causas que generaron la sustitución de las actividades del Componente II (Estudios Regionales, Cadenas Productivas y Estudios Argentina-Brasil) obedecieron a que sus contenidos habían sido o serían realizados por otros Programas de la Administración Pública Nacional. En cuanto al Componente III, algunas de las herramientas previstas (Comunidades Virtuales, Videoteca y Sistema de Gestión de Clientes) quedaron superadas en el tiempo dado el plazo transcurrido (más de 5 años) entre la redacción del proyecto y el momento de las tratativas, no resultando relevante su uso en la actualidad. La UEP por Nota N° 19/09 (20/04/09) elevó al FONPLATA para su revisión y aprobación, el nuevo Documento del Programa. A través de Nota SE/ARG-221/2009 (10/11/09) el organismo financiador notificó la Resolución RD 1212/2009 (19/10/09), mediante la cual el directorio ejecutivo del FONPLATA resolvió: “*Art. 2° Modificar el Anexo “A” del Contrato de Préstamo ARG-18/2006, de conformidad con el que resulta adjunto a la presente y forma parte integrante de esta Resolución*”. Por lo tanto el referido Anexo A en aquellos puntos que fueron

objeto de modificación, quedaron redactados de la siguiente forma:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa esta estructurado en tres componentes básicos de acuerdo al siguiente detalle:

- (i) Mejoramiento de la inserción de las PyMEs en el mercado exportador;
- (ii) Optimización del Portal PROARGENTINA y;
- (iii) Gerenciamiento.

V. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: El costo total del Programa asciende a USD 5.800.000,00 de acuerdo al siguiente detalle por rubros y fuentes de financiamiento:

Rubros s/Contrato de Préstamo ARG 18/06	Presupuesto en USD		
	TOTAL	FONPLATA	A. LOCAL
Componente I	3.660.000	3.160.000	500.000
Sensibilización	175.000	175.000	0,00
Capacitación	220.000	220.000	0,00
Asistencia Técnica	1.695.000	1.595.000	100.000
Promoción Comercial	1.450.000	1.050.000	400.000
Autodiagnóstico y Validación PyMEs	120.000	120.000	0,00
Componente II	120.000	77.500	42.500
Capacitación a Distancia	25.000	25.000	0,00
Equipamiento	95.000	52.500	42.500
Componente III	1.764.000	1.064.000	700.000
Gerenciamiento	1.205.000	825.000	380.000
Evaluación	50.000	50.000	0,00
Auditoria	70.000	70.000	0,00
Gastos Operativos	250.000	30.000	220.000
Comunicación	189.000	89.000	100.000
Imprevistos	211.000	153.500	57.500
Comisión Administración	45.000	45.000	0,00
Totales:	5.800.000	4.500.000	1.300.000

La entrada en vigencia de esta Matriz de Financiamiento se produce a partir del ejercicio 2010.

La UEP por Memorando N° 27 (28/04/10), informó que la modificación del Anexo A del CP se materializó en la confección del POA 2010, ya que su entrada en vigencia es a partir del ejercicio 2010.

B. ESTIPULACIONES ESPECIALES:

1. Artículo 2.01: Costo del Proyecto (USD 5.800.000,00):

El costo total de Proyecto asciende a USD 5.800.000,00 de acuerdo al siguiente detalle efectuado por rubros y fuentes de financiamiento:

Rubros según Contrato de Préstamo ARG 18/06	Presupuesto en USD		
	Total	Aporte Local	FONPLATA
Componente I	2.365.000,00	400.000,00	1.965.000,00
Componente II	1.080.000,00	100.000,00	980.000,00
Componente III	335.000,00	42.500,00	292.500,00
Componente IV	1.764.000,00	700.000,00	1.064.000,00
Imprevistos	211.000,00	57.500,00	153.500,00
Subtotales:	5.755.000,00	1.300.000,00	4.455.000,00
Comisión Administración	45.000,00	0,00	45.000,00
Totales:	5.800.000,00	1.300.000,00	4.500.000,00

Esta Matriz de Financiamiento estuvo vigente hasta el 31/12/2009.

Al 31/12/09 se había ejecutado el 17,90 % del total del Programa según el siguiente detalle:

Rubros S/CP ARG 18/06	Ejecuciones expresadas en dólares					
	Acumuladas al 31/12/08		Del ejercicio 2009		Acumuladas al 31/12/09	
	FONPLATA	A. LOCAL	FONPLATA	A. LOCAL	FONPLATA	A. LOCAL
Comp. 1	56.669,34	180.444,62	153.248,83	3.999,57	209.918,17	184.444,19
Comp. 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comp. 3	0,00	27.182,47	12.256,92	4.376,17	12.256,92	31.558,64
Comp. 4	331.397,40	81.867,44	121.178,61	20.558,29	452.576,01	102.425,73
Imprev.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotales:	388.066,74	289.494,53	286.684,37	28.934,03	674.751,10	318.428,56
Com. Adm.	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00
Totales:	433.066,73	289.494,53	286.684,37	28.934,03	719.751,10	318.428,56
	722.561,26		315.618,40		1.038.179,66	

Fuente: Estado de Inversiones al 31/12/2009.

2. Artículo 2.02: Monto del Financiamiento (USD 4.500.000,00):

Cumplido. Según lo informado por la UEP (Memorando UEP N° 16 del 25/03/10), durante el ejercicio 2009 FONPLATA efectuó los siguientes desembolsos:

Desembolso N°	Fecha Depósito	Concepto	Importe en USD
2	25/2/09	Fondo Operacional	225.636,17
3	20/5/09		224.363,83
Total desembolsado 2009:			450.000,00

3. Artículo 2.03: Recursos Adicionales (Contrapartida Local) USD 1.300.000,00:

Según lo informado por la UEP (Memorando UEP N° 16 del 25/03/10), durante el ejercicio 2009 no hubo desembolsos de Contrapartida Local.

4 Artículo 2.04 Reconocimiento de gastos con cargo a la contrapartida local:

Por Memorando N° 13 del 28/03/09, el Proyecto remite al FONPLATA una justificación de gastos efectuados con cargo al Aporte Local (F11) por \$ 90.090,20 equivalentes a USD 28.221,22. Por su parte el FONPLATA a través de Nota SE/ARG-149/2009(04/08/09) informa haber verificado la mencionada justificación.

5. Artículo 3.01 Amortización:

La Primera cuota de Amortización se pagará el 30 de diciembre de 2011. La moneda de pago es dólares.

6. Artículo 3.02-Intereses:

Cumplido. Durante el ejercicio 2009 se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Orden de Pago	Fecha de Pago	Importe en USD
1-2009	C 41 N° 1.844	16/04/09	13.233,45
2-2009	C 41 N° 221.488	16/10/09	13.252,50
Total:			26.485,95

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7. Artículo 3.05: Comisión de Administración (USD 45.000,00):

Cumplido en ejercicios anteriores. El importe total fue desembolsado el 16/04/08 con recursos del financiamiento, según Nota SE/ARG N° 132/2008 (13/05/08) emitida por el FONPLATA.

8. Artículo 3.06: Comisión de Compromiso:

Cumplido. Durante el ejercicio 2009 se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Orden de Pago	Fecha de Pago	Importe en USD
1-2009	C 41 N° 1.844	16/04/09	15,295.28
2-2009	C 41 N° 221.488	16/10/09	14,366.53
Total:			29,661.81

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

9. Artículo 4.03: Desembolsos:

La UEP informó que no se han producido prórrogas al plazo original de 48 meses. El último desembolso se producirá 28/08/2011.

10. Artículo 4.04: Fondo Operacional:

Cumplido. Durante el ejercicio 2009 se constituyó la totalidad del Fondo Operacional.

11. Artículo 5.03: Plazo de Ejecución:

La UEP informó por Memorando N° 16 (25/03/10) que a esa fecha no se habían producido cambios en el plazo de 42 meses para la ejecución del programa.

12. Artículo 6.01: Registros, inspecciones e informes:

Cumplido: Por Memorando N° 16 (25/03/10) la UEP informó que se había dado cumplimiento a este artículo recibiendo las misiones y efectuando los registros en el sistema contable UEPEX. La documentación mencionada y los procedimientos aludidos fueron verificados por AGN.

A través de Memorando N° 26 (21/04/10), la UEP informó que se había dado cumplimiento a la presentación de los informes, elaborándose uno por el primer trimestre 2009 y otro final del ejercicio 2009. Ello, en razón de la escasa ejecución en el segundo y tercer trimestre de 2009 y en la demora en el tratamiento de la reformulación del Proyecto por parte del FONPLATA. Cabe señalar que hemos tenido a la vista los mencionados informes.

13 Artículo 6.02: Información sobre los gastos efectuados:

La UEP, mediante Memorando N° 16 (25/03/10), informó que hasta la fecha de cierre del ejercicio 2009, se había realizado sólo una justificación de gastos afrontados con recursos de Aporte Local.

C. NORMAS GENERALES:

1 Artículo 7.04: Recursos Adicionales de Contrapartida Local:

Cumplido. Instrumento: Decisión Administrativa N° 2/2009 del 28/01/2009.

2 Artículo 8.01: Registros:

Cumplido. Por Memorando N° 16 (25/03/10), la UEP informó que el Programa utiliza el Plan de Cuentas aprobado y el sistema contable denominado UEPEX.

BUENOS AIRES, 02/06/2010

Dr. Juan Carlos TAPIA
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI -AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ARGENTINAS”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° ARG-18/06 FONPLATA
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2009)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31/12/09, correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (PROARGENTINA II), Convenio de Préstamo FONPLATA N° ARG-18/06, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte y, al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Índice	Título
A. I. y B.I	Consultores
A. II.	Autorizaciones de Pago
A. III.	Cuadros de Seguimiento Financiero
B. VI.	Control de Justificaciones

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/09:

I. CONSULTORES UEP

Por Resolución SH N° 42 del 06/03/09, se aprobó la planta de personal para el ejercicio fiscal 2009, modificada posteriormente por las Resoluciones SH Nros. 110 (04/06/09) y 227 (16/09/09).

1. CONTROL PROCESO DE SELECCIÓN:

Observaciones:

- a) Los cuadros de evaluación en los que se exponen los puntajes obtenidos por tres consultores participantes de las ternas, carecen de fechas y no se encuentran suscriptos por las autoridades que integraron los Comités de Selección.
- b) Los CV de un consultor elegido y de uno ternado no seleccionado, no poseen fechas de emisión. En este último caso, tampoco se encuentra firmado.
- c) Los CV de todos los integrantes de la terna en la que fue elegido un consultor, carecen de fechas de emisión y de recepción por parte de la UEP, mientras que los correspondientes a los dos participantes no seleccionados, carecen de firma.

Comentarios de la UEP: Se ha tomado conocimiento de las observaciones. Serán subsanadas en las próximas contrataciones.

Recomendación: Intensificar los controles internos a efectos de evitar situaciones como las descriptas.

2. CONTROL DE LEGAJOS:

Observaciones:

- a) En todos los casos muestreados, los legajos que contienen la documentación inherente a las contrataciones de los consultores, se encuentran sin foliar.
- b) La Resolución del Ministerio de Producción N° 147 del 27/04/09 que aprobó

la renovación de las contrataciones correspondientes al período 01/01/09-31/12/09 de los consultores que integran la muestra, fue dictada en forma extemporánea, es decir, con posterioridad al inicio de la relación contractual.

- c) En el legajo de un consultor, no obra copia de su título habilitante, sólo se tuvo a la vista un certificado de estudios emitidos por la Facultad de Informática -UNLP- de fecha 07/12/06, en el que se informa la cantidad de materias aprobadas y cursadas. Al respecto, las categorías asignadas en los contratos de locación de servicios suscriptos el 01/01/09 y el 08/01/09 encuadrados en los Decretos Nros. 1184/01 y 2345/08, respectivamente, establecen como requisito específico obligatorio para cubrir las funciones de Consultor “A” y Consultor Experto (Rango I), ser profesional universitario. Dicha obligación no se encuentra acreditada en el legajo. Asimismo, el perfil requerido en los términos de referencia de ambos contratos suscriptos, tampoco se ajusta para esas categorías a lo normado por dichos Decretos conforme se detalla en los siguientes cuadros:

Contrato de Locación de Servicios celebrado el 01/01/2009

Requisitos establecidos por el Anexo 2 del Decreto N° 1184/01		
Consultor A		
III. Requisitos específicos para la función.		
1. Obligatorios:		
1.1. Educación formal: Profesional Universitario.		
1.2. Experiencia en la programación, ejecución y supervisión de actividades de alta complejidad (en coherencia con lo establecido en 1.1.)		
1.3. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos/medianos.		
1.4. Experiencia en manejo de proyectos – equipos chicos/medianos, etc.		
Datos según Contrato de Locación de Servicios suscripto		
Perfil	Categoría	Honorarios \$
Estudiante avanzado en sistemas/eléctricos/electrónicos	A Rango I	3.500,00

Contrato de Locación de Servicios celebrado el 08/01/2009

Requisitos establecidos por el Anexo 1 del Decreto N° 2345/08

Consultor Experto.

III. Requisitos específicos para la función.

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Profesional Universitario con título de grado.

1.2. Experiencia en la programación, ejecución y supervisión de proyectos o actividades profesionales específicas de alta complejidad en temáticas afines al objeto del contrato.

1.3. Experiencia en la dirección de personal y equipos de trabajo.

1.4. Acreditar experiencia laboral en la materia no inferior a 7 años.

1.5. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización, para integrar equipos de trabajo, y para coordinar trabajos o mantener adecuada relación con altos funcionarios del sector público y privado, si correspondiera con los objetivos del proyecto.

Datos según Contrato de Locación de Servicios suscripto

Perfil	Categoría	Honorarios \$
Estudiante avanzado en sistemas/eléctricos/electrónicos	Experto Rango I	3.500,00

Comentarios de la UEP:

- a) Se acepta la observación. Se tomará en cuenta para no volver a incurrir en dichas omisiones.
- b) La tramitación del acto administrativo no depende de la UEP. Se remite la documentación para su tramitación cuando es requerida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- c) Tanto el Decreto N° 1184/01 como el N° 2345/08, contemplan la excepción a algunos de los requisitos. Dichos requerimientos los controla la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Industria y Turismo y la Dirección de Contratos y Pasantías del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Recomendaciones:

- a) Proceder a foliar debidamente los legajos de los consultores contratados por el Programa, a efectos de asegurar la integridad de la documentación que hace a sus contrataciones.
- b) Cumplir y hacer cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente en la materia
- c) Las contrataciones deben ajustarse a las prescripciones detalladas en las

normativas vigentes. En caso de mediar algún tipo de excepción, la misma deberá estar correctamente documentada y archivada entre los antecedentes que integran la contratación a efectos de verificar su existencia.

II. AUTORIZACIONES DE PAGO:

Observaciones:

1. En 50 casos, los recibos de las Autorizaciones de Pago que se cancelaron mediante cheque, carecen de fechas de recepción por parte de los beneficiarios.
2. En 7 casos, los recibos de las Autorizaciones de Pago carecen de las firmas de los beneficiarios, conforme el siguiente detalle:

AP N°	Forma de Pago	Fecha	Importe \$
200900004	Cheque	02/02/2009	6.492,00
200900057		01/04/2009	250,00
200900071		27/04/2009	237,35
200900161		05/08/2009	590,16
200900175		21/08/2009	1.858,56
200900223		11/09/2009	8.009,23
200900228			887,16

3. En 16 casos, las AP carecen de firma del responsable de la UEP, según detalle realizado en el siguiente cuadro:

AP N°	Forma de Pago	Fecha	Importe \$
200900012	Transferencia Bancaria	17/02/2009	627,00
200900021		30/01/2009	96,56
200900022			116,75
200900034		06/03/2009	1.012,64
200900045		27/02/2009	105,87
200900053		30/01/2009	24,53
200900054		27/02/2009	120,64
200900057	Cheque	01/04/2009	250,00
200900144	Transferencia Bancaria	02/03/2009	46.760,15
200900146		30/03/2009	22.000,00
200900147		27/04/2009	30.600,00
200900150		31/07/2009	3.250,00
200900270	Cheque	07/10/2009	3.400,00
200900273			7.130,53
200900375	Transferencia Bancaria	22/12/2009	151,01
200900376		23/12/2009	151,01

4. En 250 casos, las Autorizaciones de Pago se encuentran firmadas por un solo responsable de la UEP.
5. En 5 casos se observa falta de cronología en las fechas de emisión de las autorizaciones de pago.
6. En 30 casos, el responsable de la UEP que firma la Autorización de Pago y el beneficiario, son las mismas personas:

AP	Forma de Pago	Fecha	Importe \$
200900023	Cheque	26/02/09	769,98
200900031	Transferencia Bancaria	06/03/09	9.024,00
200900059	Cheque	03/04/09	823,48
200900065	Transferencia Bancaria		4.512,00
200900070	Cheque	07/04/09	518,52
200900077	Transferencia Bancaria	30/04/09	4.512,00
200900093		18/05/09	276,52
200900104	Cheque	27/05/09	426,57
200900111	Transferencia Bancaria	01/06/09	4.512,00
200900120		16/06/09	336,30
200900129		29/06/09	248,24
200900136		01/07/09	4.512,00
200900155		31/07/09	4.512,00
200900168	Cheque	21/08/09	210,00
200900176		24/08/09	659,16
200900191	Transferencia Bancaria	31/08/09	4.512,00
200900207		01/09/09	177,00
200900228	Cheque	11/09/09	887,16
200900248	Transferencia Bancaria	28/09/09	250,25
200900249			193,00
200900260	Transferencia Bancaria	02/10/09	4.512,00
200900296		30/10/09	4.512,00
200900333		30/11/09	4.512,00
200900347	Cheque	17/12/09	803,84
200900349		21/12/09	1.524,35
200900355	Transferencia Bancaria	30/12/09	4.512,00
200900360	Cheque		366,56
200900364	Transferencia Bancaria		28.222,67
200900402			1.052,80
200900405	Cheque	29/12/09	747,69

Comentarios de la UEP:

1. 2. y 3. Se aceptan las observaciones efectuadas. Se tomarán en cuenta para no volver a incurrir en dichos errores y/u omisiones.
4. Se debió a que desde 01/03/09 y hasta el 13/10/09, el Programa no contaba con

responsables contable ni administrativo.

5. Las fechas no cronológicas de las AP observadas, corresponden a las de las AP desafectadas N° 200900042 y N° 200900132. En relación a las Nros. 200900021 y 200900022, informamos que se les cambiaron las fechas para que impactaran en el mayor de bancos y tener el saldo contable de la cuenta acorde al extracto bancario. En el sistema UEPEX es usual que pueda modificarse esta fecha. Dentro de la pantalla del formulario virtual existe un icono en el que se puede verificar la fecha real de carga del formulario, la que no es factible de modificación
6. El programa tenía sólo dos firmantes autorizados en el banco, el Coordinador y la Subcoordinadora, por lo tanto la única alternativa era que la Subcoordinadora firmara como beneficiaria y autorizante de los pagos de sus honorarios y de reintegros de gastos y viáticos.

Recomendaciones:

1. 2. y 3. Intensificar los controles internos y de calidad, verificando el total cumplimiento de los requisitos a integrar en las autorizaciones de pago.
4. Cumplir de manera estricta con lo normado al respecto, para lo cual se deben tomar los recaudos necesarios a efectos de evitar situaciones como las descriptas.
5. Respecto la falta de cronología de las AP y, sin perjuicio del momento en que se efectuó el gasto, dichos instrumentos deben respetar indefectiblemente sus fechas de emisión. De ser necesario, en el rubro “Observaciones” de tales documentos, efectuar todas y cada una de las aclaraciones que se consideren pertinentes.
6. Ídem 4.

III. CUADROS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO:

Observación: Los Cuadros de Seguimiento Financiero emitidos por el FONPLATA, son realizados con base en información de sustento enviada previamente por el Programa. Al respecto, no hemos tenido a la vista dichos reportes con datos al 31/12/09 a efectos de emitir una opinión basada en información actualizada al cierre del ejercicio objeto de auditoría. Las fechas de cortes de los enunciados cuadros que tuvimos en

nuestro poder, fueron 30/01/09; 12/05/09 y 04/08/09.

Comentarios de la UEP: *No procedente.* (El Programa respondió erróneamente que los Cuadros de Seguimiento Financiero no se presentaron, debido a que esa documentación no es emitida por el organismo internacional).

Recomendación: Arbitrar los medios para acordar con el FONPLATA la metodología a aplicar para estos fines, de manera tal que, tanto el Programa como el organismo financiador, cuenten con información financiera de corte al cierre de cada ejercicio económico.

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:

I. CONSULTORES UEP

CONTROL DE CONTRATOS:

Observaciones:

- a) Los Contratos de Locación de Servicios de los consultores que integran la muestra, se encuentran sin numerar, no ajustándose al Punto 4.c.1) del Manual Operativo del Programa.
- b) En el Contrato de Locación de Servicios S/Nº de uno de los consultores seleccionados celebrado el 01/01/09, se verificaron errores materiales entre las distintas partes que lo integran, relacionados con la categoría asignada. En el siguiente cuadro se efectúa detalle de lo mencionado:

Instrumento-Parte Pertinente	Categoría asignada al consultor
CLS: Acápites IV. Honorarios y Forma de Pago	B Rango IV
Anexo I. al CLS: Honorarios	A Rango I

El honorario mensual de \$ 3.250,00 mencionado en el Contrato de Locación de Servicios, corresponde a un Consultor A Rango I.

Comentarios de la UEP: Se aceptan las observaciones efectuadas. Se tomarán en cuenta para no volver a incurrir en dichos errores.

Recomendación: Dar estricto cumplimiento a la normativa dictada por la propia UEP, e intensificar asimismo los controles internos.

II. TRANSFERENCIAS BANCARIAS:

Observación: Las notas de transferencias bancarias del ejercicio 2009 verificadas, carecen de numeración.

Comentarios de la UEP: Se acepta la observación efectuada. Se tomará en cuenta para no volver a incurrir en dicho error.

Recomendación: Intensificar los controles internos de calidad verificando que cada instrumento emitido por el Programa, contenga todos los datos relevantes que permitan su rápida individualización.

III. GASTOS ORGANIZACIÓN EVENTOS FERIAS Y MISIONES:

1. MISIÓN COMERCIAL A VENEZUELA (09/08/09-12/08/2009):

Actividad	Lugar	Período
Misión Exportadora	Caracas-Venezuela	09/08/09-12/08/09

Con motivo de la participación en la Misión Comercial a Venezuela, las siguientes entidades se presentaron al Proyecto solicitando apoyo económico para solventar los costos de pasajes y alojamiento para las empresas por ellas seleccionadas. Dicha presentación se materializó a través de las siguientes notas:

Fecha Nota	Entidades solicitantes	Empresas seleccionadas
17/08/08	CGERA-CONFEDERACIÓN GENERAL EMPRESARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.	LYN SA
		ABC ACCESORIOS SRL
		EDOLAN SAIC
07/08/09	FUNDACIÓN PRO-TEJER	TRICOFIX SRL
		ITALCOLORE SA
	CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO.	TRESELL GROUP SA
		MOSCHETTO, LILIANA NOEMÍ
	CIMA-CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.	ZYLBERSZTEIN HNOS SA

Observaciones: Del análisis efectuado sobre la documentación tenida a la vista, surge:

- a) Las mencionadas notas no aluden a la fecha de desarrollo del evento (las de CGERA datan de 2008).
- b) Si bien en las notas se designan a las empresas seleccionadas para hacerse acreedoras de este beneficio “*por su potencial exportador en el mercado de destino*”, no hemos tenido a la vista documentación alguna que lo avale.
- c) No obra en el expediente el análisis efectuado por el Proyecto sobre los criterios relevantes con los que se ha definido la selección de las empresas beneficiarias.
- d) No hemos tenido a la vista la Ficha de Evaluación de Resultados prevista en el Manual Operativo del Programa (Formulario Evaluación Feria/Misión al Exterior) confeccionada por las empresas participantes.
- e) Se verificó inconsistencia en la emisión de la factura que respaldó el gasto. La empresa que concurrió al evento (ABC ACCESORIOS SRL representada por el Sr. Miguel BLUMENFELD) emitió factura por reintegro de gastos pero por la participación de la empresa MULTICAPOTAS SRL.

Comentarios de la UEP:

- a) Fueron errores involuntarios de las entidades que redactaron las notas. Se prestará más atención en el control de la documentación presentada en la

UEP.

- b) y c) Se vio conveniente que la CGERA avalara con su nota a las empresas con mayor potencial exportador dentro de la Cámara.
- d) Debido a que no viajó ningún funcionario de PROARGENTINA, no se solicitaron dichas fichas al finalizar las entrevistas.
- e) El Sr. Miguel BLUMENFELD, viajó representando a la empresa MULTICAPOTAS de la cual es dueño pero que se encuentra a cargo de su hermano Mario BLUMENFELD de la empresa ABC. Debido a que en la misión sólo se entrevistó con contrapartes de la empresa MULTICAPOTAS, mencionó en la factura a dicha entidad.

Recomendaciones:

- a) Intensificar los controles internos de calidad, verificando que la documentación remitida por las entidades solicitantes de apoyo económico, identifique detalladamente el evento en el cual desean participar.
- b) y c) Requerir a las entidades representantes y archivar debidamente los antecedentes que avalen sus dichos respecto de las empresas seleccionadas. Esta documentación le permitirá a la UEP evaluar su procedencia.
- d) Instrumentar los mecanismos necesarios a efectos de dar estricto cumplimiento con la normativa prevista en el Manual Operativo del Programa.
- e) Documentar adecuadamente los gastos que solventa el Proyecto. En el caso observado, la factura debió ser emitida por la empresa que participó en el evento y recibió el subsidio.

2. AGROSHOWROOM DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA 2009:

Actividad	Lugar/es	Período
Misión Inversa	Marcos Juárez-Córdoba	19/10/09-22/10/09
	Las Parejas-Santa Fé	

Los organizadores de este evento fueron el Programa PROARGENTINA, la Fundación CIDETER, el gobierno de la Provincia de Santa Fe, el gobierno de la Provincia de Córdoba a través de PROCÓRDOBA y la Fundación Exportar.

Observaciones: Del análisis efectuado sobre la documentación analizada, surge:

- a) No hemos tenido a la vista Acuerdo de Colaboración alguno o similar suscripto por las partes intervinientes, del cual surja el importe del apoyo económico efectuado por el Proyecto (\$ 50.000,00).
- b) No obra en el expediente documentación de respaldo que explique el costo total del evento y que permita efectuar algún análisis respecto de la colaboración efectuada por el Programa.

Comentarios de la UEP: El aporte es en proporción a la envergadura del gasto, y en este caso se aportó para la participación de 30 importadores.

Recomendación: Documentar íntegra y correctamente la participación del Programa en eventos de estas características.

3. RONDA DE NEGOCIOS INTERNACIONAL DE FRUTAS FRESCAS Y VEGETALES 2009:

Actividad	Lugar/es	Período
Jornada Frutihortícola	Mendoza y San Juan	19/10/09-23/10/09

Al respecto, el Programa emitió las autorizaciones de pago detalladas en el siguiente cuadro:

Datos AP			Concepto
Nº	Fecha	Importe \$	
200900341	04/12/09	43.339,58	Aporte no Reembolsable-Ronda de Negocios Fundación PROMENDOZA
200900285	16/10/09	604,80	Adelanto a un consultor de Pasajes y Viáticos N° 48/09 (16/10/09) a Mendoza y San Juan
200900294	29/10/09	971,82	Rendición de Pas. y Viát. N° 55/09 (27/10/09)

Observaciones:

- a) No hemos tenido a la vista los formularios de “Evaluación Misión Inversa (Exportadores/Importadores)” confeccionados por las empresas participantes de la mencionada ronda, conforme lo previsto en el Manual de Normas y Procedimientos de la UEP.
- b) No se han tenido a la vista los formularios de “Autorización de Viaje”, que disponen las realizaciones de los traslados de dos consultores. Dicha documentación se encuentra prevista en el Manual de Normas y Procedimientos de la UEP.
- c) En general las planillas de liquidación de pasajes y viáticos confeccionadas por la UEP relacionadas con la muestra tomada por AGN, se encuentran incompletas en el casillero de hora de salida y llegada, datos necesarios para determinar la correcta liquidación de los viáticos (Decreto N° 1343/74).

Comentarios de la UEP:

- a) Los formularios de Evaluación de la Misión confeccionada por los empresarios, se encuentran en poder de la Fundación PROMENDOZA a quienes se les ha solicitado una copia.
- b) y c) Se aceptan las observaciones efectuadas. Se tomarán en cuenta para no volver a incurrir en dichos errores y/u omisiones.

Recomendaciones: El proyecto debe poseer en sus archivos la documentación prevista en el Manual de Normas y Procedimientos de la UEP, y verificar la total y correcta integración de la documentación utilizada a los efectos mencionados, en un todo de acuerdo con lo establecido en sus propias normas.

IV. GASTOS EN COMUNICACIÓN:

PUBLICIDAD EN DIARIOS-PROVEEDOR: JC. ME. MH. Y RS. BERARDI SH:

Autorizaciones de Pago N° 200900041 (13/03/09) por \$ 15.705,69 (Diarios Clarín y La Gaceta) y N° 200900088 (06/05/09) por \$ 7.623,00 (Diario Río Negro).

Observación: No hemos tenido a la vista: (i) El método de selección del proveedor, carta de invitación, tres presupuestos, orden de compra, etc.); (ii) comprobantes de los depósitos ante la AFIP de los montos retenidos en concepto de ganancias por \$ 214,11 y \$ 52,46, expuestos en cada una de las autorizaciones de pago, respectivamente y; iii) ejemplar del Diario de Río Negro, a efectos de constatar la efectiva publicación y su contenido relacionado con los objetivos del Programa.

Comentario de la UEP: Se acepta la observación efectuada. Se tomará en cuenta a efectos de no incurrir nuevamente en errores y/o omisiones similares.

Recomendaciones: Los gastos que ejecute el Programa deben efectuarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la UEP. Así también, a efectos de cualquier control posterior, deberá archivar adecuadamente los comprobantes de depósitos realizados ante la AFIP por las retenciones efectuadas oportunamente, como asimismo, procederá a la debida guarda de la parte pertinente de los diarios en donde se hubieran realizado publicaciones relacionadas con los objetivos del Programa.

V. GASTOS DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE DATA CENTER:

**Servicio y Mantenimiento mensual de DATA CENTER ejercicio 2009-Proveedor:
Servicios Técnicos Informáticos SRL-Abono mensual \$ 968,00:**

Observación: No hemos tenido a la vista las facturas originales que respaldan la emisión de las siguientes autorizaciones de pago. Sólo contamos con las fotocopias de tales instrumentos:

Datos A. de Pago		Datos Facturas "B"			
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Mes de abono	Importe \$
52	19/03/09	1-24346	05/02/09	Febrero/09	968,00
118	12/06/09	1-25687	6/04/09	Abril/09	968,00
		1-26246	08/05/09	Mayo/09	968,00
		1-26925	03/06/09	Junio/09	968,00
174	21/08/09	1-27279	02/07/09	Julio/09	968,00
406	30/12/09	1-30760	01/12/09	Diciembre /09	968,00

Comentario de la UEP: *No procedente.* (El Programa respondió que existen en algunos de los controles de acceso al edificio donde funciona la UEP, encargados que informan a los proveedores que intentan contactarse con el Proyecto, que equivocaron la dirección, aún cuando ésta esté correcta, por lo que alguna documentación emitida por tales contratantes, nunca llega a la unidad ejecutora).

Recomendación: El Programa sólo autorizará el pago contra presentación de factura original. Por lo tanto deberá arbitrar los mecanismos necesarios para la consecución de tales documentos en la condición mencionada.

VI. CONTROL PLAZO DE LAS JUSTIFICACIONES:

A. Desembolsos y Justificación del Fondo Operacional:

Observación: Según lo establecido en el Contrato de Préstamo (Normas Generales-Artículo 4.07) y en el Manual Operativo del Programa (Punto 2.b)), el Proyecto deberá presentar una o varias justificaciones (Formulario F-4A) por los pagos hechos con cargo al Fondo Operacional dentro de los 180 días contados a partir de la fecha en que el FONPLATA hubiera efectuado el respectivo desembolso.

Durante el ejercicio 2009 el Programa no dio cumplimiento al plazo normado, conforme detalle efectuado en el siguiente cuadro:

Concepto	Fecha de desembolso	Monto USD	Plazo para justificar	Fecha de justificación	Días de atraso
Solicitud N° 2	25/02/09	225.636,17	23/08/2009	26/02/2010	185
Solicitud N° 3	20/05/09	224.363,83	16/11/2009	26/02/2010	102

B. Montos justificados de ambas fuentes desde el inicio del Programa:

Las justificaciones presentadas por el proyecto desde su inicio son las siguientes:

Cifras expresadas en dólares					
Nota del FONPLATA			Fuente de Financiamiento		Total
Nº	Fecha	Período	Aporte Local	FONPLATA	
009	27/02/08	01/01/07-30/09/07	0,00	215.043,58	215.043,58
058	19/11/08	01/01/07-31/12/07	247.790,95	0,00	247.790,95
013	28/04/09	01/01/08-31/12/08	28.221,22	0,00	28.221,22
023	26/02/10	01/01/09-31/12/09	0,00	233.588,92	233.588,92
Totales:			276.012,17	448.632,50	724.644,67

1. Ejercicio 2006:

Observación: Las inversiones correspondientes al ejercicio 2006 no se encuentran justificadas. Es de señalar que dichas aplicaciones fueron rendidas por el Programa en el anterior Préstamo (FONPLATA ARG/10/96). Se efectúa detalle de montos y componentes involucrados en el siguiente cuadro:

Datos en dólares según Estados Financieros al 31/12/06			
Concepto	APORTE LOCAL	FONPLATA	TOTAL
Componente I	10.023,18	0,00	10.023,18
Componente III	0,00	0,00	0,00
Componente IV	3.481,90	0,00	3.481,90
Saldo al 31/12/06	13.505,08	0,00	13.505,08

2. Ejercicio 2007:

Observación: Del cotejo realizado entre los montos justificados por el Programa correspondientes al ejercicio 2007 y los cálculos a los que arriba esta AGN, surgen las diferencias que detallamos a continuación:

a) Aporte Local:

Cifras expresadas en dólares			
Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	157.218,36	164.272,55	-7.054,19
Componente III (ii)	0,00	17.393,01	-17.393,01
Componente IV (iii)	90.572,59	61.785,06	28.787,53
Totales:	247.790,95	243.450,62	4.340,34

(i) Componente I:

- Inversiones Componente I, justificadas como Componente IV:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
20070198	28/05/2007	REPLIMEDIA SRL	2.625,00	851,17
20070207	28/05/2007	NUEVO EMPORIO SRL	7.250,00	2.350,84
20070257	15/06/2007	NEXT PRINT SA	2.560,00	833,33
20070311	02/07/2007	PRAMER SCA	9.377,50	3.031,85
20070375	13/08/2007	CAM. EXP. DE LA R. A.	6.000,00	1.905,97
20070444	17/09/2007	NEXT PRINT SA	1.475,00	470,49
20070504	25/10/2007		1.650,00	519,03
20070533	13/11/2007	TERMINAL A SA	2.000,00	638,57
Subtotales:			32.937,50	10.601,25

- Inversiones del ejercicio 2008, justificadas como 2007:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
20070584	07/12/2007	DEL RE HERMANOS SRL	1.113,00	355,14
20070586	07/12/2007	UNITEK SA	1.112,99	355,13
20070635	28/12/2007	GUTIERREZ, Maria Soledad	1.488,85	472,80
20070636	28/12/2007	MORIONES, Natalia Valeria	1.488,85	472,80
20070634	28/12/2007	ILLANES, Silvia Adriana	1.488,85	472,80
20070633	28/12/2007	CÓRDOBA, Jorge	1.488,85	472,80
20070633	28/12/2007		1.488,85	472,80
20070632	28/12/2007	VAQUER NAVARRO, J. R.	1.488,85	472,80
Subtotales:			11.159,09	3.547,08

- Diferencia de USD 0,02, generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.

Resumen (i) Componente I:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	157.218,36
Inversiones mal justificadas como Componente IV	10.601,25
Inversiones expuestas en 2008, justificadas como 2007	-3.547,08
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	0,02
Monto de justificación según AGN	164.272,55

- (ii) Componente III:

- Inversiones Componente III, justificadas como Componente IV:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
20070001	09/02/2007	FULFILL TECHNOLOGY SA	4.803,70	1.547,09
20070031	02/03/2007		4.803,70	1.551,08
20070074	22/03/2007		4.803,70	1.549,58
20070171	07/05/2007		4.803,70	1.558,13
20070197	28/05/2007		4.803,70	1.557,62
20070261	19/06/2007	BUSCATE SA	4.300,00	1.397,47
20070319	10/07/2007		4.300,00	1.384,86
20070372	06/08/2007		4.300,00	1.369,43
20070441	17/09/2007		4.300,00	1.370,74
20070505	30/10/2007		4.300,00	1.362,05
20070532	13/11/2007		4.300,00	1.372,92
20070598	07/12/2007		4.300,00	1.372,05
Totales:			54.118,50	17.393,01

(iii)Componente IV:

- Aplicaciones por USD 10.601,25, correspondientes al Componente I justificadas como Componente IV (Ver VI. B. 2. a) (i) anterior).
- Inversiones del ejercicio 2008, justificadas como 2007:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
20070631	28/12/2007	AFREMOV, Cinthia Lorena	462,69	146,93
20070630	28/12/2007	VANRELL, Federico C.	597,08	189,61
Subtotales:			1.059,77	336,54

- Diferencia de USD 11,50 generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- Autorizaciones de Pago desafectadas correspondientes a gastos bancarios del ejercicio generados por la cuenta Banco Nación Nº 271.315/1:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en		
Nº	Fecha		\$	USD	
20070002	09/02/2007	BNA	52,55	16,92	
20070097	30/03/2007		52,55	16,94	
20070302	15/04/2007		52,55	17,03	
20070303	16/04/2007		52,55	17,01	
20070305	17/05/2007		52,55	17,08	
20070308	15/06/2007		52,55	17,11	
20070345	30/07/2007		52,55	16,85	
20070398	27/08/2007		52,55	16,58	
20070456	21/09/2007		52,55	16,75	
20070602	17/10/2007		43,84	13,87	
20070604	14/11/2007		61,26	19,54	
20070606	14/12/2007		52,55	16,73	
Subtotales:			630,60	202,41	

- Inversiones justificadas como Aporte Local cuando correspondía hacerlo como FONPLATA.

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
20070551	29/11/2007	SALDAÑA, Flavia Elizabeth	66,27	21,04
20070550	29/11/2007	SANFILIPPO, David F.	66,27	21,04
20070565	30/11/2007	SALDAÑA, Flavia Elizabeth	158,00	50,19
20070560	30/11/2007	SANFILIPPO, David F.	158,00	50,19
20070616	28/12/2007	SALDAÑA, Flavia Elizabeth	158,00	50,17
20070617	28/12/2007	SANFILIPPO, David F.	158,00	50,17
Subtotales:			764,54	242,82

- Inversiones por USD 17.393,01, correspondientes al Componente III justificadas como Componente IV (Ver VI. B. 2. a) (ii) anterior).

Resumen (iii) Componente IV:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	90.572,59
Inversiones Componente I mal justificadas en Componente IV	-10.601,25
Inversiones expuestas en 2008, justificadas como 2007	-336,54
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	-11,50
AP Desafectadas-Gastos bancarios BNA	-202,41
Inversiones fuente 22, justificadas como Aporte Local	-242,82
Inversiones Componente III, justificadas como Componente IV	-17.393,01
Monto de justificación según AGN	61.785,06

b) **FONPLATA:**

Cifras expresadas en dólares			
Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	46.868,77	48.673,32	-1.804,55
Componente IV (ii)	168.174,81	215.845,30	-47.670,48
Totales:	215.043,58	264.518,61	-49.475,03

(i) Componente I:

- Inversiones pendientes de justificar por USD 1.616,89.
- Diferencia de USD 187,66 generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.

Resumen (i) Componente I:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	46.868,77
Inversiones pendientes de justificar	1.616,89
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	187,66
Monto de justificación según AGN	48.673,32

(ii) Componente IV:

- Inversiones pendientes de justificar por USD 47.428,70.
- Diferencia de USD 1,03 generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- Inversiones por USD 242,82 justificadas como Aporte Local cuando correspondía hacerlo como FONPLATA. (Ver VI. B. 2. a) (iii) quinto punto, anterior).

Resumen (ii) Componente IV:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	168.174,81
Inversiones pendientes de justificar	47.428,70
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	-1,03
Inversiones fuente 22, justificadas como Aporte Local	242,82
Monto de justificación según AGN	215.845,30

3. Ejercicio 2008:

Observación: Del cotejo realizado entre los montos justificados por el Programa correspondientes al ejercicio 2008 y los cálculos a los que arriba esta AGN, surgen las diferencias que detallamos a continuación:

a) Aporte Local:

Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	5.629,94	6.148,89	-518,95
Componente III (ii)	7.999,36	9.789,46	-1.790,10
Componente IV (iii)	14.591,91	16.600,48	-2.008,57
Totales:	28.221,21	32.538,83	-4.317,62

(i) Componente I:

- o Inversiones por USD 3.547,08 justificadas como correspondientes al ejercicio 2007 (Ver VI. B. 2. a) (i) segundo punto, anterior).
- o Diferencia de USD 0,13 generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- o Aplicaciones Componente IV-FONPLATA, justificadas como Componente I:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
200800061	15/05/08	FREDES, V. L.	189,00	60,00
200800039	04/04/08	GARCIA ARICETA, G.	1.160,19	368,31
200800004	17/03/08	GARCIA ARICETA, G.	4.026,92	1.282,46
200800091	07/10/08	BOZZALLA, Carlos A.	315,00	97,83
200800109	28/10/08	BOZZALLA, Carlos A.	323,00	95,28
200800110	28/10/08	BOZZALLA, Carlos A.	387,00	114,16
200800107	07/10/08	VANRELL, F. C.	1.032,25	307,22
200800111	28/10/08	VANRELL, F. C.	1.040,96	309,81
200800111	28/10/08	VANRELL, F. C.	1.320,26	392,93
Subtotales:			9.794,58	3.028,00

Resumen (i) Componente I:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	5.629,94
Inversiones expuestas en 2008, justificadas como 2007	3.547,08
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	-0,13
Inversiones C. IV-FONPLATA, justificadas como C. I	-3.028,00
Monto de justificación según AGN	6.148,89

(ii) Componente III:

- Diferencia de USD 50,73, generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- Inversiones Componente III, justificadas como Componente IV:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
N°	Fecha		\$	USD
200800040	11/04/08	BUSCATE SA	4.300,00	1.352,20
200800040	11/04/08		4.300,00	1.352,20
200800040	11/04/08		4.300,00	1.352,20
200800060	15/05/08		4.300,00	1.369,43
200800076	06/06/08		4.300,00	1.423,84
200800081	30/07/08		4.300,00	1.423,84
200800088	05/09/08	ALLYTECH SA	968,00	314,29
200800089	05/09/08		968,00	291,57
200800106	17/10/08		968,00	291,57
200800122	07/11/08		968,00	307,30
200800141	10/12/08		134,36	43,77
200800141	11/12/08		833,64	276,04
Subtotales:			30.640,00	9.798,24

- Inversiones Componente IV, justificadas como Componente III:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en		
Nº	Fecha		\$	USD	
200800018	19/03/08	SALDAÑA, F. E.	158,00	50,21	
200800018	19/03/08		158,00	50,21	
200800035	31/03/08		158,00	49,97	
200800046	30/04/08		158,00	49,89	
200800064	30/05/08		158,00	50,79	
200800157	02/07/08		158,00	52,28	
200800101	16/10/08		3.041,00	950,91	
200800101	16/10/08		3.041,00	950,91	
200800101	16/10/08		3.041,00	950,91	
200800117	30/10/08		3.041,00	902,37	
200800127	28/11/08		3.041,00	905,06	
200800143	22/12/08		3.041,00	890,22	
200800019	19/03/08		SANFILIPPO, D. F.	158,00	50,21
200800019	19/03/08			158,00	50,21
200800036	31/03/08	158,00		49,97	
200800047	30/04/08	158,00		49,89	
200800065	30/05/08	158,00		50,79	
200800151	02/07/08	158,00		52,28	
200800102	16/10/08	3.041,00		950,91	
200800102	16/10/08	3.041,00		950,91	
Subtotales:				26.224,00	8.058,87

Resumen ii) Componente III:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	7.999,36
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	50,73
Inversiones C. III, justificadas como C. IV	9.798,24
Inversiones C. IV, justificadas como C. III	-8.058,87
Monto de justificación según AGN	9.789,46

(iii)Componente IV:

- Inversiones por USD 8.058,87 correspondientes al Componente IV, justificadas como Componente III (Ver Cuadro punto anterior)
- Inversiones por USD 9.798,24, correspondientes al Componente III justificadas como Componente IV (Ver VI. B. 3. a) (ii) segundo punto, anterior).
- Inversiones por USD 3.028,00, correspondientes al Componente IV-

FONPLATA, justificadas como Componente I (Ver B. 3. a) (i) tercer punto, anterior).

- Diferencia de USD 16,66, generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- Aplicaciones pendientes de justificar por USD 703,28.

Resumen iii) Componente IV:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	14.591,91
Inversiones C. IV, justificadas como C. III	8.058,87
Inversiones C. III, justificadas como C. IV	-9.798,24
Inversiones C. IV-FONPLATA, justificadas como C. I	3.028,00
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	16,66
Inversiones pendientes de justificar	703,28
Monto de justificación según AGN	16.600,48

b) FONPLATA:

Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	0,00	7.996,02	7.996,02
Componente III	0,00	0,00	0,00
Componente IV (ii)	0,00	115.552,10	115.552,10
Totales:	0,00	123.548,12	-123.548,12

(i) Componente I:

El total de USD 7.996,02 se encuentra pendiente de justificar.

(ii) Componente IV:

- Aplicaciones pendientes de justificar por USD 112.524,10.
- Inversiones por USD 3.028,00, correspondientes al Componente IV, justificadas como Componente I-Aporte Local (Ver VI. B. 3. a) (i) tercer punto, anterior).

Resumen (ii) Componente IV:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	0,00
Inversiones pendientes de justificar	112.524,10
Inversiones C. IV, justificadas como C. I	3.028,00
Monto de justificación según AGN	115.552,10

4. Ejercicio 2009:

Observación: Del cotejo realizado entre los montos justificados por el Programa correspondientes al ejercicio 2009 y los cálculos a los que arriba esta AGN, surgen las diferencias que detallamos a continuación:

a) Aporte Local:

Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	0,00	3.999,57	-3.999,57
Componente III (ii)	0,00	4.376,17	-4.376,17
Componente IV (iii)	0,00	20.558,29	-20.558,29
Totales:	0,00	28.934,03	-28.934,03

Las diferencias enunciadas en el cuadro precedente corresponden a inversiones pendientes de justificar al 31/12/09.

b) FONPLATA:

Rubros	Montos rendidos según		Diferencia
	Justificación	AGN	
Componente I (i)	109.444,43	153.248,83	-43.804,40
Componente III (ii)	12.337,77	12.256,92	80,85
Componente IV (iii)	111.806,66	121.178,61	-9.371,95
Totales:	233.588,86	286.684,36	-53.095,50

(i) Componente I:

- Aplicaciones pendientes de justificación por USD 49.950,46.
- Diferencia de USD 448,27 generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.

- Inversiones Componente I por USD 10.849,89 justificadas como Componente IV.
- Inversiones realizadas en el ejercicio 2010, justificadas como ejecución del ejercicio 2009:

Autorización de Pago		Beneficiario	Cifras expresadas en	
Nº	Fecha		\$	USD
200900384	28/12/09	FUNDAC. EXPORTAR	47.525,00	12.539,58
200900387	28/12/09		1.5190,70	4.008,10
Subtotales:			62.715,70	16.547,68

Resumen i) Componente I:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	109.444,43
Inversiones pendientes de justificar	49.950,46
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	-448,27
Inversiones C. I, justificadas como C. IV	10.849,89
Inversiones del ejercicio 2010, tomadas en 2009	-16.547,68
Monto de justificación según AGN	153.248,83

(ii) Componente III:

- Diferencia de USD 80,85, generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.

(iii) Componente IV:

- Inversiones pendientes de justificación por USD 20.725,32.
- Diferencia de USD 503,47, generada por el tipo de cambio utilizado para la conversión a USD.
- Aplicaciones Componente I por USD 10.849,89, justificadas como Componente IV (Ver VI. B. 4. b) (i) tercer punto, anterior).

Resumen iii) Componente IV:

Concepto	Importe USD
Monto justificado por el Programa	111.806,66
Inversiones pendientes de justificar	20.725,32
Diferencia generada por el TC utilizado para la conversión a dólares	-503,48
Inversiones C. I, justificadas como C. IV	-10.849,89
Monto de justificación según AGN	121.178,61

Comentarios de la UEP: Todas las observaciones comunicadas por AGN, serán tenidas en cuenta y ajustadas durante el ejercicio 2010.

Recomendaciones: Preparar las justificaciones por las inversiones realizadas por el Programa, y enviarlas en tiempo y forma según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscripto con el FONPLATA. Así también y teniendo en cuenta la gran cantidad de errores detectados por el grupo de trabajo actuante, intensificar los controles de calidad de las rendiciones emitidas, previos a los correspondientes envíos.

BUENOS AIRES, 02/06/2010

Dr. Juan Carlos TAPIA
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBÁÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI -AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ARGENTINAS”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° ARG-18/06 FONPLATA
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2009)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- ❑ Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/09 con los registros y documentación de respaldo que les dieron sustento;
- ❑ Tests o pruebas de transacciones;
- ❑ Pruebas dirigidas a verificar la condición de elegibilidad de los gastos analizados;
- ❑ Verificación de la metodología de contratación de servicios de consultoría;
- ❑ Circularizaciones y reconciliaciones bancarias;
- ❑ Control del procedimiento seguido por el Proyecto para la conversión de los estados financieros expresados en pesos a dólares estadounidenses;
- ❑ Otros procedimientos de auditoría en la medida en que se los consideró necesarios.

El alcance del examen comprendió, entre otros, el 100 % de los orígenes de fondos del ejercicio; y el 32,86% de las aplicaciones expuestas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Proyecto por el ejercicio finalizado el 31/12/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Cifras expresadas en Pesos				
Categoría de Inversión	Aplicaciones del Ejercicio	Importe Muestra	% de Incidencia del Rubro	% de la Muestra Analizada
Consultores UEP	371.357,50	156.832,00	31,13%	42,43%
Honorarios Coordinadores de Grupos	5.063,20	0,00	0,42%	0,00%
Gastos Organización. Eventos	595.807,52	150.326,51	49,95%	25,23%
Gastos Operación UEP	157.711,88	26.506,59	13,22%	16,81%
Gastos Servicios Mant. DATA CENTER	11.616,00	11.616,00	0,97%	100,00%
Equipamiento	51.370,25	46.760,15	4,31%	91,03%
Totales:	1.192.926,35	392.041,25	100,00%	32,86%

Cifras expresadas en Dólares				
Categoría de Inversión	Aplicaciones del Ejercicio	Importe Muestra	% de Incidencia del Rubro	% de la Muestra Analizada
Consultores UEP	99.587,44	41.809,87	31,55%	41,98%
Honorarios Coordinadores de Grupos	1.400,82	0,00	0,44%	0,00%
Gastos Organización. Eventos	155.847,57	39.312,12	49,38%	25,22%
Gastos Operación UEP	42.149,47	7.201,93	13,35%	17,09%
Gastos Servicios Mant. DATA CENTER	3.111,74	3.111,74	0,99%	100,00%
Equipamiento	13.521,35	12.256,92	4,28%	90,65%
Totales:	315.618,39	103.692,58	100,00%	32,86%

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

BUENOS AIRES, 02/06/2010

Dr. Juan Carlos TAPIA
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI -AGN